



EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO (001803) DE 2019 25 NOV 2019

“POR LA CUAL SE SUSPENDE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-09-2019”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución No. 539 del 19 de marzo de 2019, modificada por la Resolución No. 1863 del 29 de julio de 2019, y en cumplimiento de lo consagrado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la necesidad prevista en los estudios y documentos previos elaborados por la Dirección de Infraestructura y con el fin de contratar la ejecución del proyecto de incentivos a la demanda de Internet fijo, para hogares de estratos 1 y 2 y beneficiarios de la Ley 1699 de 2013, así como promover la demanda del servicio en municipios que, pese a contar con disponibilidad de infraestructura, enfrentan problemas de asequibilidad, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adelantó la Licitación Pública No. FTIC-LP-09-2019 cuyo objeto corresponde a *“Ejecutar el proyecto de incentivos a la demanda de Internet fijo en la (s) región (es) adjudicada (s), obligándose a comercializar, instalar y prestar el servicio bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico”*, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza y la cuantía destinada para el futuro contrato.

Que para el efecto, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con un presupuesto oficial para atender la ejecución del objeto de la presente contratación por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$192.000.000.000 COP)** incluido la totalidad de tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Este presupuesto se encuentra excluido de IVA.

Que esta exención tributaria se encuentra consagrada en la Ley 1450 por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad, y en el artículo 11 Ley 1430 de 2010 que modificó el numeral 15 del artículo 476, correspondiente a “servicios excluidos del impuesto sobre las ventas” del estatuto tributario.

Que el valor del presupuesto oficial se distribuye como se muestra a continuación:

Región	Presupuesto oficial COP (estos montos son inamovibles por región)
Región Centro	\$72.000.000.000
Región Noroccidente	\$38.400.000.000
Región Norte	\$33.600.000.000
Región oriente	\$24.000.000.000
Región sur	\$24.000.000.000
Total	\$192.000.000.000

Que el presupuesto oficial se distribuye por ejecutor, de acuerdo con la asignación regionalizada de metas, así:

Presupuesto por	Vigencia 2019	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Vigencia 2022
-----------------	---------------	---------------	---------------	---------------

at



"POR LA CUAL SE LA CUAL SE SUSPENDE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-09-2019"

región				
Región Centro	\$135.000.000	\$24.555.000.000	\$35.865.000.000	\$11.445.000.000
Región Noroccidente	\$72.000.000	\$13.096.000.000	\$19.128.000.000	\$ 6.104.000.000
Región norte	\$63.000.000	\$11.459.000.000	\$16.737.000.000	\$5.341.000.000
Región oriente	\$45.000.000	\$8.185.000.000	\$11.955.000.000	\$3.815.000.000
Región Sur	\$45.000.000	\$8.185.000.000	\$11.955.000.000	\$3.815.000.000
Total general	\$360.000.000	\$65.480.000.000	\$95.640.000.000	\$30.520.000.000

Que el presupuesto máximo oficial se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81019 del 29 de mayo de 2019 expedido por el Coordinador de Presupuesto de la entidad con cargo a la vigencia fiscal de 2019; así como las vigencias futuras aprobadas por medio de oficio 2-2019-042836 del 1 de noviembre de 2019.

Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos junto con el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos del proceso de selección de Licitación Pública FTIC-LP-09-2019 se publicaron desde el 18 de junio de 2019 en la plataforma SECOP II.

Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública No. FTIC-LP-15-2019 de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones a éste, las cuales fueron resueltas a través de acta de respuestas publicada en la plataforma SECOP II.

Que acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación supera el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme establecido por Colombia Compra para la vigencia 2019, es decir, \$377'079.000, la presente convocatoria no se limita a Mipymes.

Que en el presente proceso podrá participar cualquier persona natural o persona jurídica individualmente o asociadas en consorcio o uniones temporales que cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que la Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante la expedición de la Resolución No. 001453 del 6 de noviembre de 2019, ordenó la apertura de la Licitación Pública No. FTIC- LP-09-2019 y designó el Comité Asesor y Evaluador.

Que de conformidad con el cronograma previsto, el 12 de noviembre de 2019 se adelantó la audiencia de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones definitivo dentro de la Licitación Pública No. FTIC-LP-09-2019, tal y como se evidencia en el acta correspondiente debidamente publicada en la plataforma Secop II.

Que la Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió la adenda No. 1 del 18 de noviembre de 2019 a través de la cual modificó el cronograma del presente proceso de selección, fijando como fecha de cierre el próximo 26 de noviembre de 2019 a las 9:00 a.m.

Que dentro del término de publicidad del pliego de condiciones definitivo de la Licitación Pública No. FTIC-LP-09-2019, se recibieron observaciones a éste, las cuales fueron resueltas a través de acta de respuestas publicada en la plataforma SECOP II.

Que en virtud de las respuestas dadas a las observaciones señaladas, la Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió la adenda No. 2 del 20 de noviembre de 2019 a través de la cual se hicieron modificaciones al pliego de condiciones y anexos.

Que dada la convocatoria realizada por las centrales obreras y demás organizaciones sociales para la realización del paro nacional el día 21 de noviembre de 2019, el presidente de la República de Colombia expidió el Decreto 2087 del 19 de noviembre de 2019, a través del cual dictó medidas para el mantenimiento del orden

"POR LA CUAL SE LA CUAL SE SUSPENDE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-09-2019"

público, en el marco de la garantía y respeto al derecho a la manifestación pública, pacífica y sin armas, dentro de las cuales instaba a los gobernadores y alcaldes a cumplir con las funciones previstas en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 para el restablecimiento del orden en sus respectivos territorios.

Que si bien se surtieron las actividades previstas el 21 de noviembre de la presente anualidad, las mismas continuaron el 22, 23, 24 y hasta el 25 de noviembre de 2019, desatando varias movilizaciones y protestas que alteraron el orden público en distintas ciudades del país, incluso varias entidades públicas y privadas cesaron su actividades y modificaron su jornada laboral, tal y como sucedió en este Ministerio que no culminó normalmente su jornada de trabajo.

Que son de público conocimiento las situaciones descritas, las cuales han generado retraso en el normal curso de las funciones y actuaciones de las entidades públicas, así como en las actividades civiles y comerciales de las empresas de naturaleza privada.

Que adicionalmente, la entidad ha recibido a través de la plataforma Secop II un número significativo de observaciones, en las cuales los proveedores interesados han requerido contar con tiempo adicional para la presentación de las ofertas, dadas las condiciones de orden público mencionadas y la alteración de la jornada laboral que ha paralizado la atención de usuarios tanto en las entidades públicas como en las empresas privadas, retardando las acciones tendientes para la preparación de sus ofrecimientos.

Que dichas solicitudes han sido presentadas por las empresas UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P y EMCALI EICE E.S.P en repetidas ocasiones, evidenciando las dificultades para la presentación de sus propuestas.

Que asimismo, el Director de Infraestructura en su calidad de estructurador y evaluador técnico del presente proceso de selección mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2019 a las 11:09 a.m manifestó: *"En atención a observaciones presentadas al proceso FTIC-LP-09-2019 en la que solicitan más tiempo para la presentación de ofertas y considerando los problemas de orden público de los últimos días que han generado la reducción de la jornada laboral en entidades públicas y privadas, lo que podría inferir en la consolidación de los documentos requeridos por los posibles oferentes para el proceso del asunto, se solicita la suspensión del proceso en hasta 3 días hábiles, reduciendo en lo posible las fechas de evaluación para conservar la fecha de adjudicación"*.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta las distintas observaciones allegadas por los proveedores interesados, así como la solicitud allegada por la Dirección de Infraestructura, la entidad suspenderá el proceso por el término de tres (3) días hábiles a partir del 25 de noviembre y hasta el 27 de noviembre de 2019, inclusive.

Que la suspensión del presente proceso de selección, como medida excepcional, está encaminada a reconocer la ocurrencia de situaciones que impidan la libre concurrencia de los interesados en el presente proceso de selección con el fin de escoger la oferta más favorable a la entidad estatal en virtud del deber de selección objetiva.

Que por las circunstancias de orden público ya referidas, la entidad se encuentra ante una situación que impide no sólo la participación plural de oferentes sino la escogencia de manera objetiva, por lo que en virtud de los principios que rigen la contratación estatal, procederá a suspender el proceso en los términos previstos en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Suspensión del proceso de selección. Suspender la Licitación Pública No. FTIC-LP-09-2019 que tiene por objeto *"Ejecutar el proyecto de incentivos a la demanda de Internet fijo en la (s) región (es) adjudicada (s), obligándose a comercializar, instalar y prestar el servicio bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico*, de conformidad con la parte motiva de esta resolución, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 25 de noviembre y hasta el 27 de noviembre de 2019, inclusive.



“POR LA CUAL SE LA CUAL SE SUSPENDE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-09-2019”

ARTÍCULO 2. Cronograma. Ampliar los plazos y términos previstos para la Licitación Pública No. FTIC-LP-09-2019 de conformidad con el siguiente cronograma, así:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	18 de junio de 2019	SECOP II
Publicación proyecto de pliego de Condiciones	18 de junio de 2019	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 4 de julio de 2019	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	27 de agosto de 2019	SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	6 de noviembre de 2019	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	6 de noviembre de 2019	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	12 de noviembre de 2019 Hora: 2:00 PM	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12ª y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	12 de noviembre de 2019	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones	20 de noviembre de 2019	SECOP II
Expedición de Adendas	20 de noviembre de 2019	SECOP II
<u>Presentación de Ofertas</u>	<u>28 de noviembre de 2019</u> <u>9:00 AM</u>	<u>SECOP II</u>
<u>Periodo de Evaluación de Ofertas</u>	<u>Del 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2019</u>	<u>SECOP II</u>
<u>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</u>	<u>4 de diciembre de 2019</u>	<u>SECOP II</u>
<u>Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas</u>	<u>Hasta el 11 de diciembre de 2019</u>	<u>SECOP II</u>
<u>Audiencia de Adjudicación</u>	<u>20 de diciembre de 2019</u> <u>Hora 8:00 AM</u>	<u>Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12ª y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones</u>
<u>Firma del contrato</u>	<u>23 de diciembre de 2019</u>	<u>SECOP II</u> <u>Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12ª y 12B de la ciudad</u>



“POR LA CUAL SE LA CUAL SE SUSPENDE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-09-2019”

		de Bogotá, D.C.
Entrega de la Garantía de Cumplimiento	23 de diciembre de 2019	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12ª y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 3: **Publicación.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la plataforma –SECOP II- Portal de Contratación: www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO 4: **Improcedencia de recursos.** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5: **Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 25 NOV 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Revisó: Jenny Carolina Velandia Martínez –Coordinadora del grupo de contratación.

Revisó: Sylvia Juliana Rojas- Abogada Grupo Interno de Trabajo de Contratación.

Proyectó: Angela Patricia Barreto Plaza– Abogada Grupo Interno de Trabajo de Contratación.

